



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 258/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Diego Martín SCARPA, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 258/2017 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 258/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final,



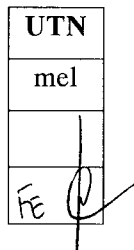
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



con anterioridad a Tecnología de la Soldadura e Integridad Estructural, al alumno Diego Martín SCARPA, Legajo N° 20038, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1883/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior